

Francisco Javier Cervantes Bello

“Las reformas eclesiásticas y la territorialización del obispado de Puebla, c. 1570-1660”

p. 167-200

Reformas y resistencias en la Iglesia novohispana

María del Pilar Martínez López-Cano y
Francisco Javier Cervantes Bello
(coordinadores)

México

Universidad Nacional Autónoma de México,
Instituto de Investigaciones Históricas/
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

2014

400 p.

(Serie Historia Novohispana, 96)

Mapas

ISBN: 978- 607-02-5742-1

Formato: PDF

Publicado: 22 de septiembre de 2015

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/reforma/resistencia.html>



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

DR © 2015, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510, México, D. F.

Las reformas eclesiásticas y la territorialización del obispado de Puebla, c. 1570-1660

FRANCISCO JAVIER CERVANTES BELLO

Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vález Pliego”

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Las diócesis pasaron por diversas transformaciones antes de adquirir su conformación territorial definitiva. En este devenir las reformas eclesiásticas, en el ejercicio de la jurisdicción episcopal, dictadas desde las capitales diocesanas, desempeñaron un importante papel en el ordenamiento territorial de los vastos obispados hispanoamericanos. Esta comunicación tiene como objetivo mostrar la importancia de este proceso en la conformación de la territorialidad¹ del obispado de Puebla entre 1570 y 1660. Hacia la década de los años 70 del siglo XVI se había

¹ Nuestro interés está centrado en el obispado como resultado de un proceso de *territorialidad* o *territorialización*, concepto desarrollado en diversos escritos por Gilles Deleuze y Felix Guattari, especialmente en *Mil mesetas. Capitalismo y Esquizofrenia*, 6a. edición, Valencia, Pretextos, 2004. También retomamos de estos autores la importancia de la producción de la subjetividad y en particular el papel del pastor. Véase al respecto de esto último también los trabajos de Michel Foucault, en especial *Las tecnologías del yo y otros textos afines*, Barcelona, Paidós, 1990. Consideraremos estos conceptos como punto de partida para la discusión, o como los primeros autores señalan, “como una caja de herramientas” y no como categorías fijas que encajen en nuestro estudio. Por *territorialización* o *territorialidad* nos referimos al proceso por el cual se dispone de un espacio social de una forma determinada para ejercer una dominación y establecer un tipo de gobierno sobre la población. La territorialización tuvo como contrapartida un movimiento de desterritorialización, y como complemento una nueva conformación territorial o reterritorialización. Como se verá en este proceso constituye una parte muy importante la formación del *sí mismo*, y el papel que en ella tuvo el pleno gobierno del obispo como pastor. En este caso particular, al gobierno eclesiástico se le ha referido muchas veces como “espiritual”, pero en realidad regía una parte importante de la vida cotidiana y material de los hombres. La disposición social o *agenciamiento* del territorio por parte del diocesano presupuso una codificación, una estratificación y una jerarquización, realizada principalmente por medio de los curatos. La Iglesia rápidamente construyó su *territorio* en la España moderna a partir de la creación no sólo de espacios de administración eclesiástica sino también de ámbitos de excepción, como lo fueron la inmunidad, el derecho de asilo y otros privilegios, pero siempre en relación y tensión con la corona, véase Antonio María Rouco Varela, *Estado e Iglesia en la España del siglo XVI*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 352 p. En otra parte hemos abordado ya algunas características del proceso inverso, véase Francisco Javier Cervantes Bello, “La desterritorialización del obispado de Puebla: la Iglesia y la Consolidación de vales reales”, en

aianzado ya el emplazamiento de la sede episcopal de la diócesis de Tlaxcala en la ciudad de Puebla; y para cuando Palafox dejó la diócesis a mediados del siglo XVII, el territorio del obispado había terminado casi su ordenamiento que perduraría durante el resto del periodo colonial.² A partir de los informes o relaciones y visitas llevadas a cabo durante este periodo podemos detectar algunos hitos de las reformas que desde la capital diocesana se consideraban como indispensables para consolidar una plena jurisdicción episcopal en el territorio.³

Este proceso de conformación culminó aceleradamente con las reformas que introdujo Palafox al secularizar las parroquias en 1640,⁴ sin embargo, como se verá, la percepción de la necesidad de estos cambios había sido muy clara, al menos desde fines del siglo XVI. Desde nuestra perspectiva podemos plantear a manera de hipótesis que se pueden distinguir diversas etapas en este proceso. La primera de ellas corresponde cuando la capital de la diócesis de Tlaxcala se consolidó en la ciudad de Puebla (c.1570) y su control territorial se basó, sobre todo en el espacio administrado por las doctrinas, en mecanismos indirectos, principalmente por medio de vicarios y visitadores. Después de c.1580 este tipo de territorialidad del obispado mostró ser insuficien-

Sandra Olivero Guidobono (coord.), *Aires de libertad. Miradas sobre el proceso emancipador hispanoamericano*, Sevilla, Padilla Editores y Libreros, 2013, p. 167-192.

² No nos referiremos aquí a la conformación de la geografía, a los límites territoriales de la diócesis o a la creación y subdivisiones parroquiales. Al respecto puede verse Áurea Commons de la Rosa, *Geohistoria de las divisiones territoriales del Estado de Puebla (1519-1970)*, México, UNAM, 1971. Nos interesa en cambio la forma de dominio y de gobierno de la autoridad episcopal y su cabildo sobre su territorio.

³ Consideramos *territorio* a un espacio que tiene el acceso controlado por un polo y que por consiguiente determina la circulación de flujos en él. En este caso nos referimos al espacio que la capital diocesana dominaba ejerciendo su jurisdicción.

⁴ La historiografía sobre la secularización es ya amplia y no nos referiremos a esta problemática en sí misma. Al respecto puede verse por ejemplo: Leticia Pérez Puente, *El concierto imposible. Los concilios provinciales por las parroquias indígenas (México, 1555-1647)*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2010, 300 p.; Margarita Menegus, Francisco Morales y Óscar Mazín, *La secularización de las doctrinas de indios en la Nueva España— La pugna entre dos iglesias*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación/Bonilla Artiga Editores, 2010, 211 p., y Antonio Rubial García, “La mitra y la cogulla. La secularización palafoxiana y su impacto en el siglo XVII”, *Relaciones*, v. XIX, núm. 73, 1998, p. 239-272. También la historiografía sobre Palafox, personaje central en el proceso que tratamos, ha sido ya muy prolifera, por ejemplo puede verse al respecto Cayetana Álvarez de Toledo, *Politics and Reform in Spain and Viceregal México. The Life and Thought of Juan de Palafox, 1600-1659*, Oxford, Oxford University Press, 2004, 336 p.

te para las pretensiones de los gobiernos episcopales, tal como se deriva de observaciones que en diversas relaciones y visitas se hicieron. Sin embargo, no fue sino hasta la llegada de Palafox y la secularización de las parroquias que se aceleró una nueva forma de territorialización y ejercicio del gobierno episcopal, basado en un clero secular plenamente formado para ello y en un control directo sobre los curatos, proceso plenamente consolidado hacia la década de 1660, con la que acotamos esta investigación. Se resolvió de esta manera una problemática de cómo establecer una forma de gobierno que había sido planteada en Europa desde fines del siglo XVI.⁵

El cambio al control directo sobre las parroquias y doctrinas fue un punto esencial en el ordenamiento espacial y jurisdiccional de la diócesis. En esta nueva forma de territorialización, el ejercicio de las oposiciones y provisiones como una forma generalizada de acceder a los curatos —proceso controlado por el obispo y culminado por la decisión final del virrey como vice patrono— fue una transformación sustancial. En este capítulo veremos la significación que las reformas eclesiásticas tuvieron en el devenir de la territorialidad del obispado de Puebla durante casi un siglo.

EL OBISPADO Y SU PROCESO DE TERRITORIALIZACIÓN

Los obispados fueron grandes extensiones territoriales, principalmente, a partir de las cuales la Iglesia implantó su gobierno.⁶ En su capital

⁵ “Me parece que, en términos generales, el problema del “gobierno” estalla en el siglo XVI, de una manera simultánea, acerca de muchas cuestiones diferentes y con múltiples aspectos. El problema, por ejemplo del gobierno de sí mismo (...). El problema, igualmente, del gobierno de las almas y las conductas, que fue, claro está, todo el problema de la pastoral católica y protestante (...). ¿Cómo gobernarse, cómo ser gobernado, cómo hacer para hacer el mejor gobernante posible?”. Michel Foucault, *Seguridad, Territorio y Población: curso del Collège de France (1977-1978)*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006, p. 94. Por ello nos parece de vital importancia la relevancia que dio Palafox a la tecnología de la conformación del yo impuesta previamente desde el Colegio Seminario, y reforzada con pastorales, como sustento previo que acompañó a la toma política y jurisdiccional de la diócesis. Así se conformó una pinza que se constituyó con la Iglesia y la corona para asir a la población a un único gobierno. La nueva territorialización del obispado impuesta desde 1640 reforzaría, junto con otras medidas, la presencia real.

⁶ El papel de los obispados, en especial para Sudamérica lo analiza Adriaan van Oss, *Church and Society in Spanish América*, Amsterdam, Centro de Estudios y Documentación Hispanoamericanos, 2003, p. 61-102. Antonio García y García, “Organización territorial de la Iglesia”, en Pedro Borges (director), *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipi-*

residía el obispo, con su cabildo o consejo, y sus funcionarios. También concentró un conjunto de instituciones y flujos de rentas, circulación de ideas y de personas que fueron características de las ciudades episcopales. No obstante que estos amplios espacios, conformados en su interior por parroquias, tuvieron una gran importancia hasta las primeras décadas del siglo XIX, han sido pocas las investigaciones que aborden el papel de la Iglesia en la conformación territorial de la Nueva España.

El gobierno español, tanto en aspectos de dominación como de su aceptación, adquirió en su expresión institucional dimensiones espaciales. Esta construcción social del espacio hispano se realizó bajo la premisa de la conformación de un territorio, es decir un espacio delimitado por las relaciones de dominación expresadas institucionalmente por el ámbito jurisdiccional. Junto con esta construcción del espacio, objetivada en la sociedad mediante formas de gobierno administrativo, de justicia y de organización de flujos de población y de bienes e intercambios mercantiles, se construyó siempre y a la par una subjetivación del territorio, una territorialidad que implicó un re-conocimiento social e individual de las relaciones sociales en el espacio que contenía expresiones que fueron la base de la cohesión social en este territorio. Existe sin duda un juego entre las formas territoriales objetivas de dominación y la producción de subjetividades⁷ en el establecimiento del territorio, ambas presentes en una variedad de escalas: desde la casa, la calle, el barrio, la parroquia, la ciudad y el paisaje natural o urbano, hasta la aceptación de un monarca al otro lado del mar, de divinidades o de una nación.

nas (siglos XVI-XIX). Volumen I: Aspectos generales, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1992, p. 139-154, anota al respecto: la "Iglesia presentó dos formas o estructuras cronológicamente consecutivas en cada territorio: la propiamente misional o en proceso de constitución y la posmisional o Iglesia definitivamente constituida, a la cual, salvo algunos detalles en su estructura, no se diferencia en su estructura tradicional o hispano-criolla, a la que en principio debía terminar integrándose", p. 139. Sobre la administración territorial eclesiástica véase Virve Piho, "La organización eclesiástica de la Nueva España durante los siglos XVI y XVII", *Estudios de Historia Novohispana*, v. 10, p. 11-30.

⁷ Partimos del análisis de Félix Guattari al respecto: "En lugar de ideología prefiero hablar siempre de subjetivación, de producción de subjetividad (...), [Las] mutaciones de la subjetividad no funcionan sólo en el registro de las ideologías, sino en el propio corazón de los individuos, en su manera de percibir el mundo, de articularse con el tejido urbano, con los procesos maquínicos del trabajo y con el orden social que soporta esas fuerzas productivas." Félix Guattari y Suely Rolnik, *Cartografías del deseo*, Madrid, Traficantes de sueños, 2006, p. 40.

En torno a esta problemática el presente ensayo pretende abrir una discusión sobre la influencia del obispado, las formas de composición espacial en Puebla a partir de la conformación del territorio diocesano y más precisamente por la subordinación de todas las parroquias al obispo y su inserción conjunta en el gobierno colonial. Con ello, las formas de codificación social que ejercían los curatos a través de los sacramentos impuestos a la población, fueron controladas de una forma más directa y eficaz por el entramado episcopal. Las parroquias en su conjunto estuvieron sometidas a una misma forma de provisión, jurisdicción y supervisión. Un elemento tan importante como la codificación social fue realizado sistemáticamente por la Iglesia a partir de estas instancias. Nadie podía tener mayor influencia en la “vida espiritual” de los pueblos (la producción de sus subjetividades)⁸ sino el cura por medio de las funciones parroquiales. El párroco o el doctrinero era el guía del comportamiento moral y fue un factor clave para el gobierno de estas poblaciones. Estas células elementales no eran sin embargo independientes, ya que desde el inicio de la dominación española las instituciones eclesiásticas se fueron ajustando a una jurisdicción para su gobierno: el obispado.⁹ El peso específico de las ciuda-

⁸ En ellas quedan comprendidas los agenciamientos colectivos de enunciación que implicaron las misas, las procesiones y las rogaciones cotidianas de los pueblos, pero el sentido *colectivo* no sólo se reduce a lo público pues “cualquier enunciación individualizada permanece prisionera de las significaciones dominantes, cualquier deseo significante remite a sujetos dominados”, Guilles Deleuze y Félix Guattari, *Mil mesetas*, p. 27.

⁹ Sobre el clero en el siglo XVI y su papel en las funciones parroquiales véase John Frederick Schwaller, *The Church and Clergy in Sixteenth-Century Mexico*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1987. En particular el peso de una jurisdicción semiautónoma de las doctrinas fue siendo acotada a favor de la autoridad episcopal, proceso iniciado desde las juntas clericales organizadas por el arzobispo y reafirmada a partir del Tercer Concilio Provincial Mexicano (1585). La relación entre las diócesis y las parroquias es abordada para el siglo XVII como un problema central por Magnus Lundberg, *Church Life between the Metropolitan and the Local. Parishes, Parishioners and Parish Priest in Seventeenth-century Mexico*, Madrid, Iberoamericana-Vervuert, 2011, 277 p. En particular sobre la expansión previa de los mendicantes en el siglo XVI en la Nueva España puede consultarse Adriaan van Oss, *Church and Society*, p. 103-123. Al parecer siempre hubo una relación jurisdiccional entre las doctrinas y el obispo en turno y una cierta supervisión del ordinario y tipo de territorialización de la diócesis, lo que cambió fue la forma de ejercer el control sobre su territorio, llegando al caso extremo de la secularización. Hubo diversas modalidades y ritmos en el ejercicio del control de la autoridad episcopal sobre las doctrinas, que no debe reducirse a la secularización de ellas, aunque haya sido un hecho importante. Cada obispado tuvo diferentes ritmos en este proceso, algunos no se culminaron sino hasta el siglo XVIII —como el caso del arzobispado de

des episcopales comenzó a ser mayor conforme avanzó el siglo XVI y la secularización de las parroquias pareció una forma más apegada a las reformas tridentinas, a las normas del tercer concilio provincial novohispano e incluso una forma más adecuada al control del gobierno español sobre los indios.

A través de los territorios episcopales se introdujo la única gran subdivisión territorial del gobierno hispano que abarcaba varias regiones y operaba orgánicamente en la Nueva España hasta antes que las reformas borbónicas instauraron las intendencias,¹⁰ que fueron jurisdicciones menores, que agruparon el territorio de varias alcaldías y se diseñaron para servir directamente a los intereses de la corona.¹¹ Puebla fue a finales del siglo XVIII capital tanto de un obispado como de una intendencia, ambas jurisdicciones diferentes en cuanto sus potestades, pero actuando con un fin único: el gobierno de la población de un espacio mucho más amplio que la ciudad misma. El aporte de la organización eclesiástica a la dominación territorial en la era colonial podemos resumirlo en dos aspectos: uno, la definición de un territorio parroquial, elemento esencial de control poblacional y de gobierno; el otro, la articulación constante y adecuación a los cambios del mundo hispánico por medio de la autoridad diocesana. Cada parroquia o doctrina fue un pequeño centro de flujos controlados, pero cada vez más integrados a una autoridad episcopal ligada directamente a la política imperial en virtud no sólo del Real Patronato, sino de las funciones que tenía el rey como guía católico del mundo hispano.

Las instancias diocesanas (cámara de gobierno, secretaría, tribunales eclesiásticos, miembros de la curia, etcétera) ejercían diferentes mecanismos de control sobre las diócesis. Quedó esto de manifiesto

México— pero con un significado diferente a la urgencia que parecía tener el episcopado de Puebla.

¹⁰ El régimen de intendencias se aplicó a partir del siglo XVIII en las posesiones del imperio español en América (y las Filipinas) debido, principalmente, al buen desempeño que tuvo el sistema en España. Los reyes, imbuidos en el pensamiento del absolutismo ilustrado, deseaban reformar la administración de sus posesiones, uniformándola y promoviendo el bienestar, a la vez que mejorar los ingresos de la Real Hacienda y la defensa de tales territorios.

¹¹ En el ámbito de gobierno real jugó un papel muy importante en la conformación de dominación espacial la dupla virrey-alcaldes mayores, pero no tocaremos en este trabajo este ámbito, sino el camino de integración territorial a partir del ensamblaje parroquias-catedral-corona.

por la provisión de beneficios parroquiales, que dependía del diocesano; por el derecho episcopal a realizar visitas a los curatos (y sus pueblos sujetos de visita) y hospitales de su jurisdicción, y en general por su capacidad de dictar normas de gobierno a través de las cartas cordillera, instrucciones diocesanas dirigidas a las curias. El gobierno episcopal intervino también en la definición de vicarías, que fueron una jerarquía media en la transmisión de la información y disposiciones dictadas por el obispo, y en el sometimiento a los juzgados eclesiásticos, al del Provisorato y al Juzgado de Capellanías, Testamentarías y Obras pías.

Desde 1543 se autorizó el traslado de la sede de la diócesis de Tlaxcala a Puebla y en años posteriores ocurrió una plena instalación del obispo y su cabildo.¹² Con ello casi toda la contribución decimal del obispado —excepto una parte que correspondió al rey y otra a la parroquia de Atlixco— se drenó durante siglos a la ciudad de Puebla. Igualmente fue el carácter de ciudad episcopal lo que favoreció la concentración, para el siglo XVIII, de once conventos de religiosas; sólo otros dos quedaron fundados fuera de la ciudad, uno en Atlixco y otro en Orizaba. Otras instituciones que fueron derivadas de este carácter se establecieron en Puebla como el Hospital de San Pedro y los colegios seminario.

El resultado fue una alta concentración de instituciones eclesiásticas en un reducido espacio urbano, una densidad que atrapaba los flujos y los hacía pasar por diversas instancias clericales. No se puede explicar la majestuosidad de la catedral misma sin tener en cuenta que los diezmos provenían de todo el obispado. Igualmente los productores agrícolas de la amplia diócesis, si querían que sus hijas fuesen religiosas, pensaban primero en recurrir a un monasterio de la ciudad de los Án-

¹² Con respecto a los orígenes del obispado, Gerhard resume: “La diócesis “Carolense”, destinada a proporcionar legalidad eclesiástica a los nuevos descubrimientos, fue establecida en la isla de Cozumel en 1519, pero el primer obispo que llegó a la Nueva España en 1527 fue asignado a Tlaxcala (...). En 1543 la sede de Tlaxcala fue transferida oficialmente a la Puebla de los Ángeles (...): Peter Gerhard, *Geografía Histórica de la Nueva España, 1519-1821*, México, UNAM, 1986, p. 18-19. Una descripción más detallada sobre el establecimiento de los obispados puede verse en Francisco Morales Valerio, “México: La Iglesia Diocesana (I)”, en Pedro Borges (director), *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas (siglos XVI-XIX). Volumen II: Aspectos regionales*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1992, p. 91-109. Sobre la composición de la diócesis y las poblaciones que comprendía véase Áurea Commons de la Rosa, *Geohistoria de las divisiones territoriales del estado de Puebla (1519-1970)*, México, UNAM, Instituto de Geografía, 1971.

geles, y detrás de ellas iba el valor de sus dotes. El valor de las limosnas y de las fundaciones piadosas se fue acumulando en la medida que la ciudad crecía. Muchas rentas eclesiásticas que se generaron con riqueza del obispado fluyeron a su ciudad episcopal, donde confluyeron con una amplia clase rentista.

El modelo de integración territorial del obispado de Puebla fue más polarizado que el arzobispado de México y que el de Valladolid. Las parroquias rurales del obispado de Puebla reflejaban una gran heterogeneidad en sus características, pero esa era parte de la función episcopal: gobernar su multiplicidad integrándola bajo una política que fomentara la “formación del sí” y la identidad local en un marco de hispanidad transmitido y adecuado persistentemente a través de la diócesis y de un mismo criterio del gobierno eclesiástico en turno. Durante un largo periodo se fomentó la importancia de mantener e incluso producir esta diversidad, pero controlada por la autoridad episcopal a partir de la constitución de cultos locales integrados a una jerarquía eclesiástica institucional. Tal fue el caso, por ejemplo, del impulso diocesano al establecimiento de santuarios como el de San Miguel del Milagro, cuya ermita y culto había sido establecida por el antecesor de Juan de Palafox, Gutierre Bernardo de Quirós. El indispensable orden jerárquico nos habla del carácter arborescente de la implantación y funcionamiento de las instituciones clericales. En contraste y como contrapeso había un flujo incesante de creencias, personas y economías religiosas que se arremolinaba en pequeñas poblaciones, creando caprichosos e irregulares comportamientos que no tenían una raíz única de la que partieran sino surgidos de diversos orígenes difíciles de controlar y que fueron repelidos como idolatrías, supersticiones o cultos heterodoxos a los que siempre se debió combatir, formas que tendían a desterritorializarse frente al proceso de territorialización en turno.¹³

¹³ Estas formas siempre fueron una molestia para el control diocesano. Aún en el IV Concilio Provincial Mexicano se continuaba discutiendo cómo erradicar la superstición y la idolatría que crecían entre el pasto espiritual como una “mala hierba”, como un rizoma. Sobre estas formas véase Gilles Deleuze y Félix Guattari “Introducción: Rizoma” en *Mil mesetas...* En particular sobre las disposiciones contra las supersticiones de los indígenas que deben “celarse y evitarse piadosamente por los curas párrocos” véase Luisa Zahíno Peñafort (recopilación documental), *El cardenal Lorenzana y el IV Concilio Provincial Mexicano*, México, Porrúa/Investigaciones Jurídicas UNAM/Universidad Castilla-La Mancha/Cortes de Castilla-La Mancha, 1999, p. 862-864.

EL DEVENIR DEL CLERO EN LA CONFORMACIÓN TERRITORIAL: c. 1571-1639

La mitra carolense, como al inicio se le conoció, fue la primera establecida en la Nueva España y en poco tiempo fue fundada como la diócesis de Tlaxcala, teniendo su sede en la capital de la provincia del mismo nombre. El traslado de su silla a la “ciudad de los Ángeles” en 1543 (aunque el prelado y su cabildo residían, al menos desde el 3 de octubre de 1539 en esa ciudad), significó el triunfo del acento hispano que debían tener las sedes episcopales. Sin embargo, durante el resto del siglo XVI e inicios del siglo XVII se siguió refiriéndose a la diócesis como “de Tlaxcala”, dada la importancia que tenía esa población en esa jurisdicción eclesiástica. Como señala un informe de 1571: “porque al principio estuvo señalada la ciudad de Tlaxcala por cabeza donde se edificase la iglesia catedral y por esta razón aunque este obispado se dice que tiene el título de Tlaxcala el asiento de la catedral y cabeza de él es esta ciudad de los Ángeles”.¹⁴ El primer proceso fue por consiguiente la desterritorialización de la sede episcopal de la ciudad de Tlaxcala y su territorialización en Puebla, donde se iniciará su nuevo carácter por el que terminaría siendo reconocida como la “diócesis de Puebla”.¹⁵

Al iniciarse la década de 1570 tenemos una iglesia secular débilmente constituida, tanto por su personal como por sus instituciones y sus construcciones. Un clero diocesano muy ligado al regular y a las iniciativas sociales del cabildo de la ciudad de Puebla y de sus vecinos, que asistieron a la Iglesia con limosnas en un inicial impulso financiero que la ciudad requería para afianzarse como capital episcopal. De la entonces primera catedral se decía:

¹⁴ Archivo General de Indias (en adelante AGI), *Indiferente*, 1529, N.7, “Relación del distrito y pueblos del obispado de Tlaxcala, hecha por orden de Alonso Pérez de Andrada, juez provisor y vicario general de este obispado”. Todas las descripciones que citamos de 1571 proceden de esta misma referencia. Se ha modernizado la transcripción de las citas.

¹⁵ En realidad el primer proceso de desterritorialización fue la conversión del obispado carolense en el de Tlaxcala. Véase las primeras páginas que se dedican a la carolense en Ernesto de la Torre del Villar, “Erección de obispados en el siglo XVIII. El obispado de Valles”, *Estudios de Historia Novohispana*, v. 3, 1970, p. 1-61 y Sergio Méndez Arceo, “Documentos inéditos que ilustran los orígenes de los obispados Carolense (1519), Tierra Florida (1520), y Yucatán (1561)”, *Revista de Historia de América*, núm. 9, agosto de 1940, p. 31-61. Igualmente se puede notar que a partir de Palafox los obispos signaron como “de Puebla de los Ángeles”, en contraste con el siglo anterior donde se asociaban como mitrado de Tlaxcala.

la Iglesia mayor catedral fundaron los primeros pobladores que vinieron a esta ciudad, edificáronla en un solo solar, que la ciudad le dio de limosnas, pobremente y de muy flacos materiales, y ansí se ha comenzado, mal comenzada que no bastan reparos.¹⁶

Para 1571 se señala que la silla episcopal había sido ocupada casi consecutivamente por dos frailes y los años de sede vacante no permitieron una continuidad. El resto del alto clero tuvo poca consistencia en las dignidades por lo que la estabilidad del cabildo parece haberse asentado en los canónigos y en el deanato.¹⁷ En la capital episcopal estaba apenas la primera catedral y los monasterios de San Francisco, Santo Domingo y San Agustín estaban sin acabar. Las demás instituciones eclesiásticas se encontraban en su proceso constitutivo. El hospital de San Pedro, dependiente del obispo y su cabildo, había “comenzado en poco suelo y flacos edificios”, el de La Concepción, con la capilla de su advocación de San Juan de Letrán, se asentaba “en una casilla pobre porque la renta que tiene es poca”. El monasterio de Santa Catalina se construía “pobremente y con flacos edificios”. El resto de las pocas iglesias presentaba una situación similar aunque se advertía que su número iba en aumento.

La “Relación del distrito y pueblos del obispado de Tlaxcala”, de 1571, muestra que la base del establecimiento territorial de la diócesis se hizo

¹⁶ AGI, *Indiferente*, 1529, N. 7, “Relación del distrito...”.

¹⁷ Los obispos habían sido: Fray Julián Garcés, fraile dominico seguido por una sede vacante de 7 años; se proveyó a Pablo Gil de Talavera, pero el clérigo murió en altamar, posteriormente la silla fue ocupada por Martín de Hojacastro, fraile franciscano, seguida de vacante por 5 años hasta la llegada del clérigo Fernando de Villagómez. Para 1571 la sede estaba nuevamente vacante. El deanato fue sin duda el de mayor continuidad, hecho que facilitó la futura y más temprana consolidación del cabildo eclesiástico bajo Fabián de Vides, Bartolomé Romero y Tomás de la Plaza, que para entonces era el deán. En cambio el arcediano Francisco de León renunció a su cargo cuando decidió profesar bajo el hábito de San Francisco y ocupó su puesto de dignidad su sobrino, el bachiller Antonio Pérez de Andrada. La maestrescología había sido ocupada únicamente por un clérigo que hasta la fecha del informe de 1571 residía en Puebla, el bachiller Juan de Velasco. Los tesoreros habían sido tres: Benito López, Rui García y Bernardino Maldonado, que en ese año figuraba en el cargo. Lo más estable del cabildo eclesiástico y donde más posiciones se habían ocupado y por mayor tiempo eran las canonjías. Para esa fecha eran canónigos y residían en la ciudad nueve: Pedro Hernández Canillas, Álvaro de la Vega, bachiller, Andrés de la Serna, Juan Francisco, bachiller, Francisco García, Antonio de Vera, Alonso de Leyva, Antón García Endrino y Alonso Jiménez. En ese año sólo se mencionan dos: Gaspar de Ochoa de Elejalde y Pedro García y se precisa “no se han proveído otros”.

en un principio apoyada en gran parte por el nombramiento de vicarios. El informe da cuenta solamente en aquellas poblaciones donde tiene jurisdicción el obispo, señalándose donde estuvieron a cargo las órdenes de mendicantes y si el pueblo pertenecía a una encomienda o no. Otras características que fueron consideradas importantes para la descripción del obispado fue el número de tributarios de cada población y, en el caso de los pueblos a cargo del clero secular, la lengua que manejaban. Este manuscrito da cuenta de 149 jurisdicciones (partidos, ciudades, pueblos y otros). En él se señalan poblaciones a cargo de las órdenes y constituían una parte sustancial del territorio episcopal por su ubicación y por el número de súbditos en ella. Los clérigos fueron vicarios con varias poblaciones a su cargo, por ejemplo, Alonso Muñoz, clérigo de lengua totonaca, tenía a su cargo doce poblaciones, o el caso de Luis de Acuña Bobadilla que era vicario de ocho asentamientos: Jalapa, Copalites, Acatlán, Colutla, Coyuca, Cintla, “Guauhtepec” (Coatepec?) y Acoyaque.

El método de control territorial que sugiere la Relación de 1571 aparentemente se realizaba de manera indirecta. La relación señalaba:

La facultad que el Prelado da a sus visitadores que les que envía a visitar a su obispado es que sepan si los súbditos del obispado son industriados y doctrinados en las cosas de nuestra santa fe católica por los vicarios de los pueblos que los tienen a cargo y si les administran los santos sacramentos de la eucaristía, bautismo, matrimonios con el cuidado y diligencia que conviene y si de parte de los vicarios hay remisión o descuido en lo susodicho o en alguna cosa de ello o si dan mal ejemplo a los naturales en sus tratos y conversaciones los corrijan y castiguen, y que puedan conocer de todos los casos y negocios tocantes a la jurisdicción eclesiástica de primera instancia excepto que los casos reservados a los prelados, que los que les se les manda que fechar las informaciones cerradas y selladas y presos los culpados los envíen ante el prelado para que se vean y determinen y puedan sus cartas y censuras que los casos y cosas que de derecho tuviere lugar y no se permita ni consientan que se hagan iglesias y monasterios sin licencia de su Majestad y del prelado y para que visiten todas las iglesias y pilas de bautismos y las cofradías que hay en los pueblos del obispado.¹⁸

De hecho, los vicarios seculares podían tener amplias atribuciones, al parecer donde no había frailes para ello:

¹⁸ AGI, *Indiferente*, 1529, N. 7, “Relación del distrito...”. El texto sugiere que el prelado nombraba varios visitadores.

La facultad que se da a los vicarios que se proveen que los pueblos de este obispado que puedan administrar los santos sacramentos de eucaristía y extremaunción, bautismo y matrimonios a los naturales de su partido como cura de ellos y puedan conocer de todos los casos y negocios tocantes a la jurisdicción eclesiástica de primera instancia, excepto que los casos de orgía y apostasía y de los casos reservados al prelado y en estos se les manda que fechar las informaciones cerradas y selladas las envíen al prelado prendiendo ante todas cosas a los culpados y puedan dar sus censuras a los casos y usos que de derecho tuviere lugar.¹⁹

El clero secular estaba consciente de la importancia de cubrir las vicarías con personas que manejaran las lenguas nativas correspondientes y también con realizar la instrucción religiosa en esos términos:

El orden que se tiene es que la doctrina que se enseña a los naturales es que en todos los pueblos de esta Nueva España hay escuelas a donde enseñan a leer y escribir a los muchachos y la doctrina por la cartilla que hay impresas conforme a su lengua y generalmente en todos los domingos y fiestas de guardar por las mañanas antes de misa y sermón se las enseña por los vicarios y naguatatos que para ello tienen las cuatro oraciones *pater noster*, *avemaría*, *credo* y la *salve Regina* en latín y en su lengua, todos los artículos y mandamientos y lo demás de la cartilla en su lengua y se les predica en su lengua.

El catecismo es lo que se contiene en los manuales que hay impresos en esta Nueva España en las lenguas.²⁰

Casi una década después el informe del obispo Diego Romano nos deja ver la existencia de un cabildo más estable. El diocesano señala que debe haber cinco dignidades, diez canónigos, seis racioneros y seis medio racioneros. Para entonces estaban nombradas todas las dignidades, canonicatos y raciones, aunque ninguna de las medias raciones había sido provista hasta entonces. Igualmente el obispo señalaba que en

¹⁹ AGI, *Indiferente*, 1529, N. 7, “Relación del distrito...” Diversos ejemplos sugieren que estos vicarios eran curas residentes cuya jurisdicción abarcaba varias doctrinas y parroquias cercanas a su sede. Véase al respecto los casos que menciona Gustavo Mauléón Rodríguez, “Tomás de la Plaza Goes y su alter ego Antonio de Vera: testimonios de un vínculo amistoso, eclesiástico y musical”, en Helga von Kügelgen (editora), *Profecía y triunfo. La Casa del Deán Tomás de la Plaza. Facetas plurivalentes*, Madrid/Frankfurt/México, Iberoamericana/Vervuert/Bonilla, 2013, p. 47-140, sobre todo en sus anexos y notas.

²⁰ *Ibidem*.

todas las prebendas los nominados residían y no había ausencias, más que las indispensables. Se refirió a las dignidades como clérigos de buena formación y capacidad:

Deanato: Tomás de la Plaza. Natural de la villa de Albuquerque, obispado de Badajoz. Estudió latín, retórica, aritmética y geometría en la universidad de Salamanca. Vino con los que llegaron a la conquista de la Florida en 1538. Vino a la Nueva España a fines de 1543. Leyó gramática en la ciudad de Oaxaca, se ordenó de sacerdote en 1545. Sirvió en ese obispado durante 20 años en partidos entre indios. Aprendió náhuatl y mixteco y siendo visitador en ese obispado en 1564 se le hizo merced su majestad de este deanato que lo sirve desde entonces, con buen cuidado y diligencia. Tiene 63 años. Arcedeanato: Fernando Pacheco natural de esta ciudad y es sacerdote aproximadamente desde hace 20 años y arcedianato desde hace 17. Se le hizo dignidad yendo en persona a los reinos de Castilla por renunciación que en él hizo su predecesor y tío. Sirvió en la iglesia de México antes de capellán de vestuario, estando curando. Graduado en bachiller en cánones. Buen eclesiástico competentemente docto y predicador es clérigo de gran ejemplo y virtud, merece por esto ser muy acrecentado, de edad de 43 años. La tercera dignidad es la chantría que tiene y posee don Alonso Pérez de Andrada, villa de Zafra, obispado de Badajoz. Ha que es sacerdote 40 años y 32 que es capitular, 6 de ellos fue canónigo y el de más tiempo ha servido de dignidad, sabe muy bien latín y es graduado por la Universidad de Sevilla de bachiller en artes, buen eclesiástico que ha servido a esta Iglesia en todo lo que se ha ofrecido, así en negocios tocantes a la hacienda como los del coro y culto divino. La cuarta es la maesescolía que posee Don Francisco de Beteta, natural de la ciudad de Cuenca en los reinos de Castilla, canónigo que primero fue de Michoacán 18 años y habrá 8 meses que tomó posesión de la maestresalía de esta Iglesia, es hombre que sabe muy bien latín y lo ha enseñado públicamente en Michoacán muchos años y sabe letras humanenses, persona hábil y suficiente para la dicha dignidad y otra que sea más. La 5ª. Dignidad es la Tesorería la que al presente está vaca habrá 6 meses poco más o menos por muerte de Bernardo Maldonado, último poseedor que fue de ella.²¹

En los canónigos llama la atención la existencia de mayor número de criollos y personas que obtuvieron curatos de naturales. Por ejemplo Alonso de Leiva, como natural de la ciudad, era el hijo del que fue alguacil mayor de ella y hermano de quien lo era en ese entonces. Y era de buena lengua mexicana y había estado a cargo de dos partidos de

²¹ AGI, *Patronato*, 183.

indios, había servido en México como rector del Colegio de San Juan de Letrán. Igualmente Antón García Endino había servido algunos años entre indios y confesaba y predicaba en lengua mexicana, aunque sabía poco latín. Pedro García también había servido en algunos partidos de indios antes de ser racionero y ahora canónigo, aunque tampoco era docto en latín. Y Francisco Reynoso que había servido en pueblos de indios antes de ser racionero y después canónigo.

El número y calidad de los eclesiásticos parece haber mejorado en una década. En la Relación de 1582 se nota una mejoría en el cuerpo eclesiástico secular. De los 90 clérigos enumerados, aparte del cabildo, la mayoría alcanzaron el ordenamiento sacerdotal entre los once años transcurridos entre 1571 y 1582. Casi todos sabían una lengua nativa, principalmente náhuatl, y habían servido en algún partido indígena o eran su beneficiado. Pocos pudieron tener otros cargos en la administración eclesiástica. Este registro muestra que aunque la mayoría había tenido algunos estudios y poseía conocimiento entre mediano y bueno de latín, buena porción no había alcanzado el grado de bachiller. Una parte sustancial estaba constituida por clérigos que habían nacido en Puebla, eran hijos de conquistadores o habían llegado a la Nueva España desde pequeños. Ya para entonces las oportunidades que tenían los clérigos de encontrar un puesto estable eran escasas en relación al creciente número de ordenados o que cursaban las órdenes menores. Como señaló el obispo Diego Romano cuando terminó la relación de presbíteros arriba resumida:

Estos son todos los clérigos que al presente residen en este obispado porque naturales de él y ordenados en él hay otros muchos que por no tener que darles de comer residen en el arzobispado de México y en otros obispados de estas Indias sin otros muchos que están ordenados de órdenes menores y estudian así en México como en el Colegio de la Compañía de JHS de esta ciudad.²²

²² AGI, *Patronato*, 183, “Relación de los clérigos que al presente hay y residen en el obispado de Tlaxcala de la Nueva España y de sus personas y calidades, así de beneficiados de parroquiales y capellanes como de otros clérigos extravagantes conforme a los que su majestad tiene marcado por su carta de 22 de mayo del año pasado de 81 desde Tomar en Portugal. No va aquí la de los prebendados de la catedral por ir relación particular de ellos y de sus prebendas y valor que tienen fecha por mí el doctor Diego Romano obispo del dicho Obispado de cuyo nombre va firmada”

Las capellanías no parecen haber sido una opción viable para la mayoría de los ordenados antes de 1620. De hecho, en una revisión del libro primero de censos de la capital episcopal nos encontramos que únicamente estaban fundadas alrededor de cuarenta de este tipo de fundaciones piadosas.²³

La demanda de puestos del naciente clero secular de Puebla se expresó también en la relación que el mismo obispo hizo de los partidos y beneficios. No deja de constatar que el crecimiento de la ciudad era pujante y que reclamaba ya la fundación de otra parroquia en la capital episcopal, “porque la ciudad se va extendiendo mucho por sus calles y casas grandes, convendría adelante hacerles otra parroquia”. Los datos demográficos son inciertos pero calculan que en la ciudad de los Ángeles había, en 1582, 800 vecinos, se entiende españoles, y 900 indios, “poco más o menos, divididos por barrios para que reconozcan a qué monasterio deben acudir a la doctrina”. Los franciscanos, los dominicos y los agustinos tenían entonces la administración de los sacramentos de los naturales de la ciudad de Puebla.²⁴ No obstante, la descripción

²³ Hemos reconstruido una lista de capellanías impuestas en Puebla registradas en el “Primer Libro de Censos de la ciudad de Puebla”, c. 1584-1598 depositado en el Archivo Histórico Municipal de Puebla. Por lo que se refiere a las capellanías contiene algunos registros desde 1555. Hay que considerar que no todas estas capellanías eran para sostener los estudios de un clérigo, por ejemplo el caso de las fundadas en un convento. Igualmente las que sí tenían este propósito tuvieron que cubrir el periodo de formación sacerdotal antes de ser una opción para el mantenimiento del clero. Este hecho coincide con el alto número de referencias a los idiomas y la poca referencia a las capellanías, en la Relación del clero de 1582. Es significativo que la fundación de las primeras capellanías en el siglo XVI hayan sido impulsadas desde el cabildo, empezando por el obispo Garcés. Véase al respecto Francisco Javier Cervantes Bello, “Las capellanías en la Puebla de Los Ángeles: una apreciación a través de los censos, 1531-1620”, en María del Pilar Martínez López-Cano, Gisela von Wobeser y Juan Guillermo Muñoz Correa (coords.), *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1988, p. 173-189. Sin embargo, su capacidad de conservar un linaje familiar a través de esta primera generación de fundaciones era limitado, así como al clero interesado en sostenerse de ellas. Es por ello significativo que el deán Tomás de la Plaza haya decidido vincular su importante fortuna a un patronato laico, que funcionaba como un “minimayorazgo”, y no a una capellanía colativa. Sobre la importancia que este deán dio a los lazos familiares y cómo contrasta con el establecimiento del patronato laico véase los anexos y notas de Gustavo Mauleón Rodríguez en “Tomás de la Plaza Goes”

²⁴ Por lo que corresponde a la parte española dice que había dos curas en la iglesia mayor; cada uno de los beneficiados recibía de salario (según la erección) 60 pesos de 485 maravedies y las obvenciones anuales de cada uno valdrían aproximadamente 600 pesos de oro común.

de las instituciones contrasta con la de diez años antes, señalando un optimismo en su acabado y en el aumento del número de iglesias y ermitas.²⁵ Aparte de Puebla, sólo se nombran como parroquias de españoles a Veracruz y Atlixco.

El espacio que ocupaban las órdenes religiosas en el territorio episcopal era de una gran importancia y peso. Tal y como lo señala el obispo para el caso de los franciscanos en la provincia de Tlaxcala, que era el caso más impactante para el gobierno del diocesano:

Por manera que hay en toda la provincia de Tlaxcala 169 iglesias de visita, se han fundado de nuevo cuatro monasterios de dicha orden, donde se han puesto dos frailes en cada uno, que son Santa María Tecocatzingo, Santa María Tezcalac y San Martín y San Juan Totolan y éste está en la misma ciudad en lo poblado de la dicha ciudad, púsose por el temor que los religiosos tuvieron no hubiese ocasión para poner allí clérigo o fraile de otra orden.²⁶

Con respecto a las implicaciones que esto mismo traía consigo apuntó que la población indígena tlaxcalteca escapaba a un recuento y control incluso por parte de la Corona, ya que estas poblaciones gozaban de ciertos privilegios como el no pagar tributo, indicador importante que el gobierno virreinal tenía para conocer la situación de los pueblos de indios. Igualmente consideraba que si bien los frailes tenían cubiertas las áreas donde se hablaba náhuatl, la atención en los poblados donde se hablaba otomí en la provincia era deficiente por parte de las órdenes:

El número de los casados de esta provincia no se sabe cierto porque como son libres y no tributan a su majestad ni a otra persona por casas sino sólo dan en reconocimiento 8 000 fanegas de maíz, no se sabe la cuenta cierta de los que hay. Ellos confiesan 22 968 indios casados, pero la verdad es que son más de 30 000 y muchos que ven la tierra tan poblada juzgan ser más de 40 000. El año pa-

²⁵ Señala que había monasterios de dominicos, agustinos y franciscanos para administrar a los indios, que habitan en los arrabales y que estaban divididos en barrios. Que había un colegio de los padres de la Compañía de Jesús, pero sin indios a su cargo. Un monasterio de monjas de Santa Catalina de Siena de la orden de los predicadores. Cinco ermitas: Nuestra Señora de los Remedios, San Sebastián, de la Veracruz, San Cosme y San Damián, San José. Señala que había también otras ermitas en los barrios de indios. Había dos hospitales: San Pedro y Nuestra Señora de La Concepción.

²⁶ AGI, *Patronato*, 183, "Relación de todos los beneficios y partidos que hay en este obispado de Tlaxcala, con sus sujetos y estancias", 1582.

sado se conformaron en sola esta provincia más de 22 000 indios. (...) En esta provincia hablan los naturales dos lenguas una la mexicana y otra la otomíes, para los mexicanos hay razonable doctrina porque hay algunas lenguas. Para los otomíes hay mucha falta de lenguas (...).²⁷

Al respecto ya el obispo se quejaba ante el rey que había en el clero secular suficientes ministros para ocupar las doctrinas de los naturales que supieran bien su lengua, como lo recomendaba la corona, pero que no podían ser nombrados por estar en manos de regulares.²⁸

En la relación más completa de beneficios y partidos que hizo el obispo en ese año se enlistan 147 poblaciones. De ellas encontramos 61 donde se nombra uno o varios miembros del clero secular, pero sólo Puebla y Veracruz tenían dos curas. Francisco de Alfaro tenía a su cargo siete poblados en la Mixteca, en la jurisdicción de Tonalá, Atoyac e Igualtepec. Siendo cura beneficiado de Icpatepec, que era cabeza de beneficio, aunque residía en Cilacayoapa. El presbítero Luis de la Peña tenía a su cargo ocho poblados en Quimistlán, de lengua mexicana. Otros tres presbíteros, Tomás de la Plaza, homónimo y al parecer pariente del deán de Puebla; Pedro Rodríguez Pinto y Gregorio Sandoval tenían a su cargo dos poblaciones. En esta lista únicamente se registraron cinco bachilleres y el doctor Gutiérrez Rueda.

En 1591, en la “Relación de Doctrinas Seculares”, el obispo registró 41 beneficios. Algunos curas tuvieron a su cargo dos poblados importantes, como Francisco de Alfaro; Antonio Brambila; Juan Larios; Francisco Ortiz y Luis de la Peña. En este mismo informe encontramos ya diez bachilleres (contabilizando a Santiago Arroyo, que estaba en Atlixco además del cura beneficiado). Figuraba también con grado de licen-

²⁷ *Ibidem*. El subrayado es nuestro.

²⁸ En una misiva al rey el obispo de Tlaxcala decía en 1579: “ Por la quinta [seis cédulas que había recibido del Rey], manda V.M. que no se provean doctrinas de los naturales, si no a los que supieren y entendieren bien su lengua por tener muchos inconvenientes y haberlo hecho muchas veces nuestros antecesores y el cabildo sede vacante, bien creo algunas por no tener copia de sacerdotes que fueren lenguas; pero ya son tantos los clérigos que la saben y están ordenados y sin tener en que ocuparles, por estar la mayor parte de mi obispado en poder de los religiosos que no se dará este inconveniente, ay [sic] tantos de que escoger, si acaso no fuese alguna lengua tan peregrina, tiene estudiando algunos sacerdotes estas lenguas peregrinas y serranas , prometiéndoles serán ocupados cuando haya ocasión (...)”, Carta del obispo de Tlaxcala (1-11-1597[sic]) AGI, México, legajo 43, citado por Nazario Valpuesta, *El clero secular de la América hispana del siglo XVI*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2008, p. 54.

ciado, Gaspar Ruiz de Cabrera, cura de Veracruz. Sobre los emolumentos e importancia de los poblados ajenos al clero secular, el obispo decía:

El salario que está señalado cada uno de estos beneficiados así de lo que se paga en la caja real por estar algunos pueblos en la real corona como lo que pagan los encomenderos son doscientos y cincuenta pesos de oro común a cada uno en cada un año, salvo en algunos que es más o menos en poca cantidad como se advierte arriba y las obvenciones y aprovechamiento es poco en general el que tienen estos beneficiados porque solo consiste en un tomín de un bautismo, y cuatro tomines de casamiento, y cuando alguno fallece si manda decir algunas misas a hacer alguna ofensa que como es voluntario dalo quien quiere y así viene a ser poco todo no haciendo vejaciones a los Indios.

Además de estos Partidos hay en este obispado muchos más que los tienen en Doctrina Religiosos de las Tres Ordenes Santo Domingo, San Francisco y San Agustín, que son ciudades y pueblos principales donde residen españoles por ser de comercio y trato, y por esta razón valen mucho los aprovechamientos y obvenciones que tienen los religiosos en ellos.²⁹

La ciudad creció considerablemente a partir de 1570, siendo quizá el ejemplo más rápido y precoz del periodo de consolidación que tuvo Hispanoamérica a partir de esa década. Diversos estudios han mostrado que para que este proceso ocurriera hubo una correlación entre el grado de concentración poblacional, la diversificación económica, la diferenciación profesional o de oficio y la organización eclesiástica, hechos que en Puebla fueron muy notables.³⁰

La capital de Puebla fue un importante centro de actividades agro transformadoras, incluso a finales del siglo XVI llegó a ser un relevante productor de lana; molinos, tocinerías, batanes, locerías, obrajes, se establecieron y crecieron rápidamente, aumentando con ello su población. Este proceso implicó la conformación de una élite que a la vez que diversificó el origen de sus fortunas se unificó por dos vías: el ma-

²⁹ AGI, *Patronato*, 183, "Relación de las doctrinas seculares del obispado de Tlaxcala, suscrita por el obispo Don Diego Romano".

³⁰ Véase al respecto Slicher van Bath, "Economic diversification in Spanish America around 1660: centres, intermediate zones and peripheries", *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft*; v. 16/1979, p. 53-95; y Adriaan C. van Oss, "Architectural Activity, Demography and Economic Diversification: Regional Economies of Colonial Mexico", *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft*; v. 16/1979, p. 97-146, reproducido también en el libro de la misma autoría *Church and Society*, p. 125-159.

trimonio y el compartir puestos en las dos instancias de poder más importantes, el cabildo de la ciudad y el eclesiástico. Pocas son las referencias concretas que tenemos sobre la población en este periodo, pero ambos cabildos aludieron al aumento de su población, hecho que se puede constatar en la solicitud de mercedes que aluden a las necesidades crecientes de solares y agua de la ciudad. Para 1629 se declara ya como obsoleta la antigua catedral, “la iglesia vieja, de más de ser tan corta que de ninguna manera es capaz, por crecer cada día el número de sus habitantes”.³¹

Un hecho decisivo fue el incremento de la población debido a la inundación de la ciudad de México (en 1629), acrecentándose el número de vecinos y feligreses cuyo número “ha crecido mucho desde que se fundó, así en número de indios como de españoles y particularmente crece su población después de la inundación de la ciudad de México y cada día crecerá más”.³² Por lo que respecta a la Iglesia hay un indicador muy importante de la alianza de las familias locales con la Iglesia y del crecimiento de vecinos ligados al clero: la fundación de conventos para mujeres y el aumento del número de capellanías a partir de 1590. En 1593 se estableció el convento de La Concepción, en 1604 el de Santa Teresa, en 1607 el de Santa Clara, en 1616 el de la Santísima Trinidad y al año siguiente el de Santa Inés. En 1635 estaba ya dedicada la iglesia del convento de San Jerónimo.

Por lo que se refiere a las capellanías, encontramos que entre 1590 y 1640 se registraron en los libros de censos de la ciudad 290 capellanías, cuyos montos fueron por lo general muy superiores a los señalados para las décadas anteriores. Esto sugiere que estas fundaciones comenzaron ya a ser una opción de renta y mantenimiento del estado eclesiástico a partir de la última década del siglo XVI.

Otras informaciones de inicio del siglo XVII nos dan cuenta del estado del clero. En 1608-1609 y hasta 1624 el obispo De la Mota realizó diversas visitas. En ellas el obispo encontró claros límites en su gobierno y establecimiento del territorio diocesano. En el hospital de San Hipólito, en Perote, se rehusaron a darle cuentas con el pretexto que no tenían

³¹ AGI, *México*, 343, véase María de las Mercedes Gantes Tréllez, “Aspectos socioeconómicos de Puebla de los Ángeles (1624-1650)”, *Anuario de Estudios Americanos*, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla, v. XL, 1983, p. 497-613.

³² AGI, *México*, 275, véase María de las Mercedes Gantes Tréllez, “Aspectos socioeconómicos de Puebla...”

orden del hermano mayor, que habitaba en México, y aunque les instó, el obispo se quejó que sólo le dieron información de los últimos cinco meses, aludiendo que el resto estaba en México, por lo que el obispo asentó: “yo me contenté con esto, por sólo entablar mi jurisdicción con ellos, porque no pareció que ninguno de mis antecesores les hubiese tomado otras cuentas, con dares y tomares que en ello hubo”.³³

En la visita que De la Mota hizo a la provincia de Tlaxcala en 1614, el obispo se quejó del deficiente estado de los indios, tanto por el mal gobierno de los principales y de los frailes, como de la forma de vida de los indios y de los españoles mezclados entre ellos. Y si juzgaba que el “estado temporal” estaba menoscabado y a su parecer, escribió, “el espiritual lo está más que nunca, porque los ministros antiguos son acabados y los modernos entiendo, carecen del espíritu de los viejos; y, así, gobiernan y administra(n) justicia con espíritu de mozos”. Al parecer los privilegios derivados de la conquista habían contribuido a esta falta de gobierno, la cual era, según testimonio de la visita del prelado, aprovechada por los españoles para vivir “en un gran vicio”, amancebados y en la sensualidad, pues, señalaba De la Mota, “aquí no tienen justicia secular a quien temer, ni menos la hay eclesiástica”. Y consideraba además que los indios en esta provincia estaban menos sujetos a los religiosos, “menos bien (a)doctrinados que otros ningunos, lo cual se les parece bien en las costumbres y, de ello venimos bien desconsolados”.³⁴ De la Mota y Escobar reconocía los límites de su visita y tenía poca esperanza que esta situación cambiase, no obstante que asentó que había con antelación informado al rey de ello. Sus palabras al respecto son bastante reveladoras de los cortos alcances del gobierno episcopal en esta provincia:

están las cosas de potestad episcopal en pueblos de religiosos, de manera que es necesario rogar mucho a Dios, (para que) ponga su mano milagrosamente en ello, porque el Papa está lejos y el Rey mal informado. Y, aclaro aquí, que yo no salgo a doctrinas de religiosos con ánimo de remediar nada, *porque no soy pode-*

³³ *Memoriales del obispo de Tlaxcala. Un recorrido por el centro de México a principios del siglo XVII*, introducción y notas de Alba González Jácome, México, SEP-Consejo Nacional de Fomento Educativo, V Centenario, 1987, p. 37.

³⁴ *Memoriales del obispo de Tlaxcala*, p. 37 y ss. Independientemente de la subjetividad de los juicios del prelado Alonso de la Mota, lo que hay que destacar en esta información es cómo consideraba él que estaba posicionada la autoridad episcopal en esta provincia.

roso para ello; y yo, he dado noticia a su Majestad de los inconvenientes y no debe haber disposición de remediarlo. Sólo voy con ánimo de confirmar a los que no han recibido este sacramento, que hogara [holgara] yo mucho que lo pudieran suministrar [ministrar] los religiosos, para que ahorrara yo el ir a sus casas.³⁵

En Jalapa, en la doctrina de frailes franciscanos, el mismo obispo anotó:

No di noticia de mi venida a nadie y, así, no me recibió la justicia ni menos los frailes, fui (al) otro día siguiente a la iglesia y tampoco me recibieron los frailes, oí misa y confirmé 360 criaturas, españoles e indios, hícele plática en una y otra lengua (...) *no visité Sagrario, pila ni sacristía porque me pareció obra ociosa y ocasionada a que los frailes se reían del obispo.*³⁶

En Ixhuacán de los Reyes, al encontrar anomalías, el obispo se contentó con dejar “comisión mía al par de guardián Cristóbal de Ortega, para que conociese de este caso y, con esto, concluí esta visita, que por ser de frailes no se hizo ninguna otra diligencia en la doctrina”.³⁷

Del análisis de la documentación eclesiástica disponible sobre el control territorial que mantenía el episcopado durante la segunda mitad del siglo XVI y hasta antes de la llegada de Palafox, se puede llegar a varias conclusiones. En primer lugar los obispos en turno mantuvieron una territorialidad sobre la diócesis, en gran parte apoyados en vicarías y visitadores. En segundo término es palpable, como se deriva de un análisis hecho a partir de la documentación de 1591,³⁸ que en varias poblaciones la presencia de las órdenes regulares fue perdiendo vitalidad después de 1550, y algunas poblaciones fueron cedidas al clero secular como consecuencia.³⁹ Para principios del siglo XVII a estos factores ten-

³⁵ Las citas son tomadas de la publicación hecha en *Memoriales...* Lo colocado entre paréntesis redondos son transcripción de la paleógrafa a cargo de la edición, Alba González Jácome. Lo colocado en corchetes cuadrados [...] corresponde a nuestro co- tejo con el original así como las cursivas.

³⁶ *Memoriales del obispo de Tlaxcala*, p. 40. Cursivas nuestras.

³⁷ *Memoriales del obispo de Tlaxcala*, p. 43.

³⁸ Véase M. Isabel Viforcós Marinas, “Los beneficios seculares de la diócesis de Tlaxcala en 1591”, *Estudios Humanísticos. Geografía, historia, arte*, León, Universidad de León-Facultad de Filosofía y Letras, núm. 21, 1999.

³⁹ Para un análisis del episcopado de Diego Romano, sus informes y la situación del clero secular y las poblaciones que estaban a su cargo, véase M. Isabel Viforcós Marinas, “Una instantánea del obispado de Tlaxcala: los informes suscritos por el prelado

drían que añadirse otros dos. Como se ha visto, De la Mota manifestó su inconformidad porque los alcances de su autoridad no tenían los logros que él deseaba y en ciertas localidades se encontraba con límites a su dominio episcopal, como en el caso de algunas comunidades de Tlaxcala, pero independientemente que fuera bien o mal recibido en las doctrinas, en algunas localidades se estaban mostrando límites en la capacidad de organización de la grey. Esto quedó de manifiesto, por ejemplo, cuando en 1614 De la Mota visitó Santa María Nativitas, y a pesar de que el obispo asentó que los franciscanos lo recibieron amigablemente, por el guardián fray Pedro Infante y sus compañeros, la doctrina resultaba poco funcional, pues como asentó sólo pudo predicar ahí a los españoles “y no a los indios, *porque no se congregan, ni hay remedio; la causa, no la sé*”.⁴⁰ Esta cita revela que no se trataba sólo de un enfrentamiento por las parroquias con el clero regular, sino también de la percepción del obispo por buscar un modelo de control territorial más eficaz que el que las órdenes podían brindar.

EL CLERO. PROVISIONES Y OPOSICIONES: 1640-1660

Cuando Palafox inició formalmente la presentación de los beneficios curados al virrey, después de las sentencias definitivas al respecto de sus derechos, encontramos que existía ya una demanda nutrida por cubrir estas posiciones.⁴¹ Entre 1644 y 1652 encontramos el registro de 43 provisiones. El cuadro siguiente muestra un resumen de las características de este clero, su grado de estudios, su idioma y su fecha de provisión (véase cuadro 1).

Diego Romano en 1582” en Jesús Paniagua Pérez, M. Isabel Viforcós Marinas (coords.), *Fray Bernardino de Sahagún y su tiempo*, León, Universidad de León-Instituto Leonés de Cultura-Ediciones Lancia, 2000, p. 345-360.

⁴⁰ *Memoriales del obispo de Tlaxcala*, p. 127. *Cursivas nuestras*

⁴¹ Sobre la dinámica de la secularización de las parroquias de la diócesis de Puebla, que partió desde la época de Diego Romano, puede consultarse a Rosario Torres Domínguez, “Los colegios regulares y seculares de Puebla y la formación de las élites letradas en el siglo XVIII”, tesis de doctorado en Historia, UNAM, 2013, p. 91-95. Una opinión que nos parece un tanto exagerada apunta: “Para el año de 1635 había en el obispado de Puebla setecientos sacerdotes, curas, beneficiados, vicarios, graduados maestros, licenciados y bachilleres que no podían ocuparse en la indoctrinación de las almas, por encontrarse la mayor parte de los curatos en manos de los frailes”, Virve Piho, “La secularización de las parroquias y la economía eclesiástica en la Nueva España”, *Journal de la Société des Américanistes*, t. 64, 1977, p. 84.

Como se puede ver entre 1644 y 1652 sólo se registró un caso, de los 43 consultados, donde el beneficiado no tuvo un grado de estudios acreditado. Lo que indica la tendencia del clero secular a poseer una trayectoria académica como parte ya de una carrera eclesiástica para esas fechas. Casi el 42% eran bachilleres, pero estos eran superados por los licenciados, que constituyeron el 46% de los provistos en curatos, y si a éstos añadimos los cuatro doctores, tenemos que juntos representaron más de la mitad de los provistos. El alto porcentaje de licenciados, como fueron clérigos beneficiados con un curato, refleja la alta competitividad que hubo para ocupar estas posiciones en estas primeras provisiones, que fueron abiertas en las décadas siguientes a la secularización. En contraste, hubo un alto porcentaje de beneficios donde no se registró idioma alguno por parte del provisto, en parte porque en estas provisiones no se registra casi ningún curato de la provincia de Tlaxcala. Éstos fueron nombrados previamente al asentamiento de provisiones de este libro.

CUADRO 1
PROVISIÓN DE BENEFICIOS 1644-1652⁴²

<i>Fecha</i>	<i>PROVISIÓN</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>Grado de estudios</i>	<i>Idioma</i>
1644	Mecatlán	Antonio de Acosta	No se indica	No se indica
1644	Temapache	Francisco Adame	bachiller	No se indica
1644	Teziutlan	Diego Antonio de Aranda	licenciado	náhuatl
1644	Taxcalaque	Diego de Becerril	bachiller	náhuatl
1644	Tiztla	Melchor Bravo de Lagunas	bachiller	náhuatl

⁴² Los cuadros y las referencias a todas las provisiones desde 1644 las hemos tomado de “Libro donde se toma razón de las provisiones reales de los beneficios de la Puebla de los Ángeles en todo el obispado y de las posesiones de ellos. Dividido en dos partes, en la primera se contiene la razón de los edictos y noticias de los que han sido presentados a los beneficios, en la segunda la razón de sus provisiones reales, colaciones y posesiones”, Archivo General de Notarías del Estado de Puebla, *Indiferente*. Al parecer, dada la conflictividad de los primeros nombramientos se conservó una copia de las provisiones reales de curatos en una escribanía de la ciudad de Puebla.

CUADRO 1 (continuación)
PROVISIÓN DE BENEFICIOS 1644-1652

<i>Fecha</i>	<i>PROVISIÓN</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>Grado de estudios</i>	<i>Idioma</i>
1644	Cuitlapa	Simón García de Figueroa	bachiller	No se indica
1644	Cholula, segundo curato	Jeronimo Godines	licenciado	náhuatl
1644	Xuxupango	Jacinto López Calderón	bachiller	totonaco
1644	Cuetzalan	Juan López de Amarin	bachiller	No se indica
1644	Cholula, primer curato	Juan de Mendoza	licenciado	náhuatl
1644	Naolingó	Luis Ortiz del Espinal	bachiller	No se indica
1645	Tlacolula	Andrés de Benavides	licenciado	No se indica
1645	Tecamachalco	Antonio Benítez	bachiller	No se indica
1645	Xolalpa	Cristóbal de la Coba	bachiller	No se indica
1645	Mistepeque	Vicente Dias Ponce	bachiller	No se indica
1645	Santa María Tlapacoya	Alonso Godines de Maldonado	bachiller	Totonaco
1645	Hueyotlipa	José Gracián de Barsola	bachiller	No se indica
1645	Atlangatepec	Baltazar Méndez del Castillo	bachiller	No se indica
1645	Jalpantepec	Diego de Peralta	licenciado	No se indica
1645	Antigua Veracruz	Cristóbal Rodríguez Méndez	bachiller	No se indica
1645	Epatlán	Diego del Salto [Parama]	bachiller	Náhuatl
1645	Santa María Nativitas	Fernando de Vargas	bachiller	Náhuatl
1646	Acatlán De La Costa	Francisco Carmona Tamariz	licenciado	No se indica
1646	Atlixco	Diego Núñez Centeno	licenciado	Náhuatl
1646	Tepexuxuma	Fernando de Vargas	licenciado	no se indica

<i>Fecha</i>	<i>PROVISIÓN</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>Grado de estudios</i>	<i>Idioma</i>
1647	Izúcar	Diego Bautista	licenciado	no se indica
1648	Cojamalupa	Francisco de Aguilar	doctor	no se indica
1648	Aguacautzingo	Nicolás del Castillo	bachiller	no se indica
1648	Tlacotepec	Diego del Castillo Velastegui	licenciado	no se indica
1648	Tlaliscoya	Pedro de Castro	licenciado	no se indica
1648	Aguacatlán	Cristóbal Dias de Anaya	licenciado	no se indica
1648	Nopaluca	Miguel de Guzmán	doctor	no se indica
1648	Xalacingo	Cristóbal López de Cabra	licenciado	no se indica
1648	Catedral, curato de ésta	Francisco Lorente	licenciado	no se indica
1648	San Andrés Cholula	Pedro de Medina	licenciado	Náhuatl
1648	Zacatlán	Diego de Mesa	licenciado	No se indica
1648	San Francisco Istacmachtitlan	Alonso de Ovando	doctor	No se indica
1648	Amozoc	Luis Pérez de Orozco	licenciado	No se iindica
1648	San Salvador	Silverio de Pineda	doctor	Náhuatl
1648	Huaquechula	Marbio de Rivera	licenciado	Náhuatl
1648	Córdova, villa de	José de Torres	licenciado	No se indica
1648	Atlixco	Fernando de Vargas	licenciado	Náhuatl
1652	Tehuacán	Pedro de Porras Farfán	bachiller	No se indica

Sin embargo, a partir de la visita de Palafox en 1644 podemos obtener algunos ejemplos del estado de varios curatos en esa región. En Nativitas, cabecera de altépetl, era cura beneficiado el bachiller Gabriel de Alvarado, “docto en la facultad de cánones” y de buen mexicano. Aquí residía el bachiller Francisco Rodríguez de Anaya, vicario de esta región. En la jurisdicción de Nativitas se fomentaría el santuario de San Miguel del Milagro “en donde el ángel se apareció y ha hecho muchos milagros, dio órdenes [el obispo] para construir un santuario para con-

servar la fuente de agua que el arcángel descubrió”. En Topoyanco/Santa Inés Zacatelco era beneficiado el licenciado Juan de Sandoval, el que fue calificado como eminente en la misma lengua. A esa parroquia también asistía el bachiller Tadeo Guerrero. Esta parroquia se dividiría en dos por su alto número de feligreses, pero también por la intención de consolidar una iglesia secular en otra parte de la jurisdicción diferente a la cabecera donde había un convento importante. En Chiautempan estaba el bachiller Rodrigo Pérez de Gálvez, “docto en la facultad de teología y muy buen predicador”. Había aquí “muchos españoles, cuatro cofradías en la parroquia: dos del santísimo Sacramento, una de la purificación de Nuestra Señora y otra de las Ánimas”.⁴³

Tlaxcala fue la primera doctrina removida a los frailes (diciembre de 1640). Cuando Palafox (8 de agosto de 1644) hizo su visita “citó a los clérigos para hablarles a solas y promoverles el mayor servicio de dios, el resultado fue hacer una congregación”, tomando por patrona “a la virgen nuestra señora”, dejó las instrucciones para realizar las juntas y visitó la ermita de Santa María Ocotlán (barrio en la cabecera del altépetl de Tlaxcala), donde acudieron los habitantes para observar como el prelado rezaba el rosario con gran devoción junto a su familia. El cura para españoles era el doctor Andrés Sanz de la Peña y al parecer lo asistía el licenciado Diego Muñoz Ballesteros, el cura de indios era el bachiller Diego de Vaca, eminente en lengua mexicana. Su vicario era el licenciado Pedro Medina. Vivía ahí también el licenciado Berástegui, excelente en lengua mexicana. En Texcalac / Apitzaco era cura el bachiller Melchor Bravo, de buena lengua mexicana, y radicaba el vicario Nicolás Pedroza. Fue en Apizaco, poblado diferente a la cabecera del altépetl donde estaba el convento, la sede de la parroquia. En Huamantla era beneficiado el doctor en Teología Nicasio Rubio. Radicaban también los presbíteros Melchor Gómez Barrero y Pedro Ortiz, y había un vicario con esta residencia: José Verriél, bachiller de buena lengua otomí. Estos ejemplos muestran cómo estos curatos fueron cubiertos

⁴³ Hay testimonios de que en algunos casos las parroquias en manos de seculares provocaron un aumento en las exacciones por el cura y una movilización forzosa para trabajar en otros sitios, una desterritorialización por cuestiones laborales y de culto religioso, véase Carlos Sempat Assadourian y Andrea Martínez Baracs (comps.), *Tlaxcala. Textos de su historia. Siglos XVII y XVIII*, Tlaxcala, Gobierno de Tlaxcala, 1991, v. 8, en especial “Quejas de los naturales de Zacatelco contra su ministro de doctrina, 1641”, p. 41-43, y “Los naturales de la doctrina de Huamantla describen abusos del clero secular, 1641”, p. 43-46.

cuidadosamente en lenguas⁴⁴ y ocupados por bachilleres y en caso de mayor presencia española por licenciados y un doctor.

Las oposiciones a los curatos registradas hacia fines de 1650 muestran lo competidas que fueron las oposiciones de curas beneficiados a partir de mediados del siglo XVII. En octubre de 1659 se abrió un concurso para varios curatos. Para las provisiones de San José (ciudad de Puebla), San Agustín Tlaxco y Tlacolulan se presentaron tres candidatos para San José, de los cuales uno era licenciado y de los otros dos no se especificó su grado de estudios, mientras que para Tlaxco y Teziutlán se presentaron 17 candidatos y para Tlacolulan cinco personas, todas ellas con el grado de bachiller. Hubo entre ellos dos que concursaron “a todos los beneficios”. Presentaron su oposición ante cuatro examinadores con el grado de doctor y tres examinadores de lenguas.⁴⁵

En 1660 hubo el concurso para Cholula, Calpa, Santiago [Cautla], Santa María Tlapacoya, Misantla y Santa María Zapotitlán, para cuyas oposiciones se registraron en total 28 concursantes, de los cuales se opusieron a cualquier curato de lengua mexicana cuatro casos y cinco de lengua totonaca. En el siguiente cuadro se muestra el resumen de los concursantes:

⁴⁴ En 1640 la universidad fundó una cátedra de náhuatl y otomí, aunque ya el tercer concilio había advertido sobre la obligatoriedad del clero secular del conocimiento de las lenguas de los naturales. Sobre el papel de las lenguas y la Universidad véase Leticia Pérez Puente, “La creación de las cátedras públicas de lenguas indígenas y la secularización parroquial”, *Estudios de Historia Novohispana*, julio-diciembre 2009, v. 41, p. 45-78. Las mismas cátedras señaladas fueron establecidas desde la fundación del Seminario Tridentino de Puebla por Palafox. Véase Rosario Torres Domínguez, “Los colegios regulares”, p. 32 y ss. Al respecto de la importancia de la lengua y la dominación espacial se apunta: “La lengua es, según la fórmula de Weinreich, una realidad esencialmente heterogénea|. No hay lengua madre, sino toma del poder de una lengua dominante en una multiplicidad política. La lengua se estabiliza en torno a una parroquia, a un obispado, a una capital”, Gilles Deleuze y Félix Guattari, *Mil mesetas*, p. 13.

⁴⁵ Los examinadores para 1659 fueron:

EXAMINADOR	GRADO DE ESTUDIOS
Jacinto de Escobar	doctor
Andrés Sáenz de la Peña	doctor
Juan García de Palacios	doctor
José de García	doctor
Nicolas de Aragón	licenciado
Andrés de Benavides	licenciado
Sebastián Sánchez	licenciado
Antonio Fernández de Pastrana	licenciado
Nicolás de Aragón	licenciado

CUADRO 2
 OPOSICIONES A LOS CURATOS DE CHOLULA, CALPAN, CAUTLA,
 TLAPACOYA, MISANTLA Y ZAPOTITLÁN (1660)

<i>Curato</i>	<i>Idioma</i>	<i>Concursante</i>	<i>Grado de Estudios</i>	<i>Procedencia</i>
Cholula	náhuatl	Bernabé Díaz de Cordova	doctor	no se indica
Cholula	náhuatl	Fernando de Vargas Solórzano	licenciado	cura de Atlixco
Cholula	náhuatl	Juan Granada y Silva	bachiller	cura de Acacingo
Cholula	náhuatl	Pedro de Porras Farfán	licenciado	cura de San Ángel
Cholula	náhuatl	Cristóbal de la Carrera	bachiller	cura de Totomehuacán
Cholula	náhuatl	Luis Ortiz del Espinal	licenciado	cura de Tlaolingo
Santiago, Cautla y Calpa	náhuatl	Ignacio Vázquez Gastelu	bachiller	no se indica
Misantla y Tlapacoyan	tononaco	Nicolás Roger	bachiller	no se indica
mexicanos	tononaco	Fernando de Cuevas	bachiller	no se indica
tononacos	tononaco	Diego Velázquez	bachiller	no se indica
Cholula	náhuatl	Antonio de Torres	bachiller	cura de Coscatlan
mexicanos	náhuatl	Diego Peláez	bachiller	no se indica
tononacos	tononaco	José Domínguez	bachiller	no se indica
Cholula	náhuatl	José de Escalante	bachiller	cura de la fuerza
tononacos	tononaco	Sebastián Sánchez	bachiller	cura de Xuxupango
Calpan	náhuatl	Fernando de Arellano	bachiller	no se indica
mexicanos	nahuatl	Pedro Adame	bachiller	cura de Ahuacatlan
Cholula	náhuatl	Francisco Flores de Valdés	bachiller	no se indica

CUADRO 2 (continuación)
 OPOSICIONES A LOS CURATOS DE CHOLULA, CALPAN, CAUTLA,
 TLAPACOYA, MISANTLA Y ZAPOTITLÁN (1660)

<i>Curato</i>	<i>Idioma</i>	<i>Concursante</i>	<i>Grado de Estudios</i>	<i>Procedencia</i>
Cholula	náhuatl	Antonio de Salazar	bachiller	cura de Huejotzingo
Calpan	náhuatl	Antonio de Tamariz	bachiller	cura de San Juan Coscomatepec
Cholula	náhuatl	Diego de Olarte	bachiller	no se indica
Calpan y Santiago Cautla	náhuatl	Blas de Herrera	bachiller	no se indica
Misantla y Tlapacoya	totonaco	Nicolás Sedano	bachiller	no se indica
totonacos	totonaco	Agustín Pérez Tostado	bachiller	no se indica
Cholula y Calpa	náhuatl	Diego Miguel de Cozar	bachiller	no se indica
Cholula y Calpa	náhuatl	Lorenzo Fernández de Aro	bachiller	no se indica
totonacos	totonaco	Jose de Arrue	bachiller	no se indica
mexicanos	náhuatl	Juan de Zamora	bachiller	no se indica

Como puede observarse, en las etapas posteriores a 1650 el clero opositor adquiriría un carácter más homogéneo que en su primera etapa de 1640-1650, tendiendo más a tener el cargo de bachiller; igualmente tuvo ya en varios casos la peculiaridad de contar con ocupar varias parroquias previamente. Un perfil parecido encontramos en otras oposiciones de la época.

Hay que señalar que los curatos de la ciudad de Puebla siempre fueron los más competidos y desde su oposición es notable cómo atraían a candidatos con un mayor grado de instrucción. El cuadro siguiente muestra cómo la gran mayoría de los opositores al curato de San José de la capital episcopal eran licenciados o bachilleres que en el transcurso obtuvieron el grado superior. En este concurso participaron los siguientes 23 opositores:

CUADRO 3
 OPOSICION Y PROVISION DEL CURATO DE SAN JOSÉ
 DE LA CIUDAD DE PUEBLA, 1654

<i>Concursantes</i>	<i>Grado de estudios</i>
Diego Antonio de Aranda	licenciado
José de Isla	licenciado
Baltazar de Herrera Risueño	licenciado
Cristóbal de la Carrera	doctor
Francisco del Castillo Milán	bachiller
Cristóbal Díaz de Anaya	licenciado
Pedro de Porras Farfán	licenciado
Pedro de Esqueda	licenciado
José de Osorio de Cordova	doctor
Alonso de Rivera Barrientos	licenciado
Rodrigo Pérez de Gálvez	licenciado
Alonso de Ovando	licenciado
Antonio Benítez Coronel	licenciado
Diego de Olarte	licenciado
Juan de Landa	licenciado
José de Cifuentes	licenciado
Antonio de Carmona Tamariz	licenciado
Alonso Rodríguez de Herrera	licenciado
Juan Granados y Alva	licenciado
Bartolomé de Aguayo	licenciado
Alonso Fernández Salcedo	licenciado
Gabriel Pérez de Alvarado	licenciado
Juan Díaz Bauro	licenciado

El curato había vacado por promoción del licenciado Sebastián de Pedraza y Zúñiga a una canonjía de Valladolid. El concurso se hizo en enero de 1654, y a pesar de que los votos para la presentación estuvie-

ron divididos⁴⁶ el nombramiento por el virrey fue finalmente a favor de Francisco del Castillo Milán, el 13 de marzo de 1654, que había sido beneficiado de San Francisco Zongolica y que en breve a su oposición adquirió el grado de licenciado.

CONSIDERACIONES FINALES

Este trabajo ha tenido como propósito mostrar la importancia de las reformas eclesiásticas en la conformación territorial, principalmente por el control jurisdiccional directo sobre las parroquias. Estas unidades de gobierno eclesiástico eran fundamentales dada la función que tenían en la codificación sacramental, hecho básico para la Iglesia. Por ello una de las inmediatas labores de Palafox fue la publicación, c.1642, del *Manual de los Santos Sacramentos*, dirigido a los curas beneficiados, vicarios y doctrineros de su jurisdicción. Se pretendía partir de este tronco central para que en cada parroquia la doctrina y el ritual se unificaran, pues, como anota en su introducción el obispo, aunque todos los ministros cumplieran con la obligación de sus oficios, “era con tanta diversidad en las ceremonias indicadas, tanta diferencia en los ritos: los unos omitiendo, y quitando de las ceremonias, que acusaban no pequeña confusión, a que hubiese la orden, la uno se indicaba, la regularidad con que el Santo Concilio quiere y conviene en cada uno se administrase”.⁴⁷

Diversos aspectos facilitaron el establecimiento de la capital episcopal como centro de gobierno eclesiástico. El crecimiento de la ciudad, que fue concordante con la diversificación económica y la conformación de una élite letrada ligada al clero, constituyó una de las bases sociales de este proceso a partir de 1580.

⁴⁶ Los votos para este concurso fueron de la siguiente manera: el gobernador, doctor Antonio de Peralta y Castañón, eligió en primer lugar a Diego Antonio de Aranda, en segundo lugar a José de Isla y en tercer lugar a Baltasar Risueño. Mientras que el gobernador y Provisor, doctor Nicolás Gómez Briseño, eligió en primer lugar a Diego Antonio de Aranda, en segundo a Francisco del Castillo Milán y en tercero a José Osorio de Córdoba.

⁴⁷ Juan de Palafox y Mendoza, *Manual de los Santos Sacramentos*, reimpresso por el mandato de Diego Escobar y Llamas, 1670. En el manual se incluyen también temas como causas de excomunión, el ritual de la visita episcopal en las parroquias y termina con las diversas obligaciones de los párrocos. Como lo asienta busca la unificación en torno al ritual romano, pero también específicamente la unificación y obediencia de las parroquias y doctrinas al obispo.

El hecho que una parte central y substancial de la diócesis, como lo era Tlaxcala, estuviera exenta del control directo diocesano, dificultaba la implantación de un modelo de transmisión vertical. En diversas cartas pastorales⁴⁸ Palafox presentó algunos aspectos de la importancia de la dependencia directa de los curatos a la autoridad episcopal. En una de ellas destaca el reconocimiento de este convenio que se indica esgrimido en cédulas reales y acuerdos de la real Audiencia desde 1624. Se apoyaba igualmente en un ideal religioso del Concilio de Trento, citado expresamente en su argumentación. Igualmente, el obispo vio la afinidad de estas disposiciones con el Tercer Concilio Provincial Mexicano, que preveía no sólo la importancia de la visita en todos sus aspectos, sino también el papel fundamental de la parroquia en materia de supervisión y registro de las capellanías, obras pías, cofradías y hermandades, sobre cuyo control el gobierno de los curatos era un tamiz. El gobierno del clero secular bajo dependencia directa del obispo y sus vicarios era “el mejor gobierno espiritual” de acuerdo a sus palabras. Palafox acentuó la explicación de su carácter: este gobierno se basaba en “escogidos” que vivían en el siglo. ¿Escogidos por quién? básicamente por el entramado episcopal diseñado al respecto por el obispo, al cual debían obediencia absoluta, actitud que les recordaba en sus cartas. En sus escritos al clero a la vez que les mencionaba sus méritos de vivir en el siglo —lo que contrastaba sin mencionarlo con los regulares— les reclamaba su obligación de reconocer al mitrado como su guía espiritual. El acento que Palafox dará en su carácter de “pastor” fue uno de los fundamentos para establecer un solo gobierno en la diócesis. La formación del clero descansaba en el Colegio Seminario,⁴⁹ otro dispositivo episcopal, y en el constante llamado de las cartas pastorales y visitas donde el diocesano expresó el “deber ser” para los diferentes grados clericales. La formación del “sí mismo”, formulada no sólo con normas sino también mediante ejercicios espirituales prescritos a diáconos,

⁴⁸ Véase en particular Juan de Palafox y Mendoza, *Carta pastoral a diáconos, subdiáconos y clérigos del obispado de Puebla de los Ángeles, que han de recibir el santo sacramento de la orden, este año de 1641*, México, 20 de febrero 1641, diversa numeración en 75 p. y *A los curas beneficiados de Tlaxcala, Tepeaca, Guaxocingo y Cholula*, México, 28 de enero 1641, 11 p.

⁴⁹ Este Colegio tuvo como antecedente al Colegio de San Juan, véase Ernesto de la Torre Villar, con la colaboración de Ramiro Navarro de Anda, *El Colegio de San Juan. Centro de formación de la cultura poblana*, México, Universidad de las Américas, 2007, 377 p.

presbíteros y curas, era un medio para apuntalar un solo gobierno en el territorio.

Fue en las Indias donde los intereses de diverso origen, el eclesiástico y el real, convergieron en un crecimiento que los llevó a cruzarse para constituir la pinza que atraparía las intensidades de las “virtudes del indio”, y fue este dispositivo el que produciría un gobierno territorial efectivo a través de la diócesis y el poder real. La construcción del territorio episcopal pudo entonces triangular la capital diocesana con el régimen parroquial y el gobierno del católico monarca.⁵⁰ Símbolo de esta fuerte vinculación fue sin duda el altar de los reyes en la catedral,⁵¹ pero también el continuo recordatorio y acontecimientos reales en las parroquias de los pueblos.

Por su parte, las provisiones y oposiciones, paso obligado en la constitución de la territorialidad episcopal, muestran la existencia de una élite letrada presta para cubrir los curatos. Sobre esta élite Palafox les advirtió la importancia social del sacerdocio y el servir en los curatos. Para ello también debían considerarse las letras, aunque frente a ellas valoraba más aún la virtud, el apego a las normas de la Iglesia y al prelado, la obediencia como un factor esencial en la instauración de una sociedad básicamente disciplinaria.⁵²

El pertenecer al clero y lograr un beneficio lo comparó Palafox con la oportunidad iniciada en otras partes de pertenecer a la nobleza por sus fueros, exenciones y rentas que implicaba. Este comentario parece en un principio ser exagerado, pero en un lugar donde no existía prácticamente la aristocracia como un factor social de peso, donde la polarización social era muy grande y el ascenso era muy cerrado, donde los puestos en la administración real estaban muchas veces reservados,

⁵⁰ Se vinculó territorialmente una vida local parroquial con un reinado guiado por la voluntad divina por medio de la disposición de un gobierno episcopal. En esta conformación territorial el virrey figuraba en tanto vicepatrono y no se creaba una articulación identificada directamente a un territorio virreinal por sí mismo.

⁵¹ Véase por ejemplo el análisis de la escultura en Montserrat Galí Boadella, “La catedral de Puebla, punto de encuentro de la escultura. Siglos XVII-XIX”, en Montserrat Galí Boadella (coordinadora), *El mundo de las catedrales novohispanas*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, 2002, p.167-198.

⁵² Véase su *Instrucción de la forma que se ha de gobernar el Prelado, en orden a Dios, su familia y sus súbditos*, donde reducía “a breve volumen de las obras de San Carlos Borromeo, la pastoral de San Gregorio y otros documentos de santos y concilios de la Iglesia”, 1646.

la carrera clerical —que se iniciaba muchas veces con el nombramiento de un beneficio curado— era una opción relevante. La ampliación del acceso a las parroquias con su secularización, tendencia existente desde fines del siglo XVI y acelerada a partir de la década de 1640, estableció un cambio en las forma de territorialización del obispado y fue lograda mediante reformas eclesiásticas que impusieron normas disciplinarias de un gobierno pastoral.